



Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT: Autoriza Cometido a los funcionarios que a continuación se indican.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 8426.-

Monte Patria, 31 de mayo de 2018.-

VISTOS La Constitución de la República de Chile;
 Ley Nº 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 DFL Nº 1.3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
 Ley Código del Trabajo";
 DFL Nº 1.19.704, del Ministerio del Interior;-
 El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020),
 Decreto Alcaldicio Nº 16.064 del 07 de diciembre de 2017, quien aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
 Decreto Alcaldicio Nº 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias";
 En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO Autorización de Cometido Nº 5926, del 02 de marzo de 2018.

1. **AUTORIZASE** Cometido a la **Funcionaria Edith Torres Castillo, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] 8**, funcionaria del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, quien asistió el día 02 de marzo del 2018 a la ciudad de La Serena, con el fin de "Participar en una Reunión Convocada por JUNAEB-REGIONAL, Residencias Familiares".
2. **OTORGUESE**, a la funcionaria el viático que a continuación se detalla:

POR COMETIDO	V. UNITARIO	EN PESOS
1 VIATICO AL 40%	\$22.278.-	\$ 22.278.-

3. Impútese el gasto a la cuenta 215.210.399.999.900.8, A.G 1.1.1.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Denis Cortés Aquilera

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
 JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
 "Por Orden del Sr. Alcalde"

6CC/WAG/JJES/AMC/MPM
 Monte Patria - Chile
 Calle Gade de Remuson 1000
 Zona Área de Recursos Humanos, 1.º M.
 Teléfono (51)